



- ✓ Exactitud y precisión en qué, cómo, cuándo, con quién y porqué, hacemos las cosas en QUIMIROD S.A.S.
- ✓ Aplica a toda nuestra cadena de interés, teniendo como valores innegociables: transparencia, lealtad, respeto y compromiso, los cuales nos permiten trabajar en equipo para optimizar nuestro servicio.
- ✓ Contamos con las siguientes políticas internas que facilitan nuestra gestión:

1. Salud y seguridad:

QUIMIROD S.A.S., importa y distribuye productos químicos. Considera que su capital más importante son las personas, por lo tanto está comprometida en velar por la seguridad, salud y el desarrollo del personal; con el control de peligros, condiciones y actos inseguros en sus instalaciones, a través de la mejora continua, en todas las actividades que se desarrollan. En especial en la identificación, evaluación y control de riesgos significativos, en concordancia con el cumplimiento de la normativa legal pertinente y otros que la organización suscriba.

2. Ambiental:

QUIMIROD S.A.S., Importador y distribuidor de productos químicos, consciente del compromiso social y conservación del ambiente, establece como directriz el uso racional y eficiente de los recursos naturales, cumpliendo con la normatividad ambiental vigente y promoviendo identificación de impactos ambientales que se pudieran presentar y así evolucionar hacia un mejor desempeño organizacional cada vez más limpio.

3. Prevención alcohol, droga y tabaquismo:

En QUIMIROD S.A.S. somos conscientes que la prevención es el primer paso para garantizar la seguridad, bienestar y salud de todos nuestros empleados, contratistas y visitantes. Por lo anterior, definimos la siguiente política de prevención:

Prevención del Consumo de Alcohol y Drogas

No se le permitirá a ninguna persona, sin importar su rango o posición, trabajar o visitar las áreas de trabajo bajo la influencia de bebidas alcohólicas o sustancias alucinógenas que alteren el estado de la conciencia, el estado de ánimo, la percepción y la capacidad de reacción.



No se permite la posesión, consumo y/o comercialización de bebidas alcohólicas y sustancias alucinógenas, tanto en las instalaciones de la empresa o en actividades de trabajo fuera de la oficina.

Prevención del Tabaquismo

Teniendo en cuenta que fumar altera el estado de ánimo y el nivel de concentración, que representa un riesgo para la salud del fumador y de las personas que están a su alrededor, además para el medio ambiente y para las instalaciones de la empresa por ser una fuente generadora de incendios:

Se prohíbe fumar:

- Al interior de las instalaciones, tanto en oficina como bodega.
- Al interior de las instalaciones de nuestros clientes.
- En reuniones o asambleas de índole laboral convocadas por la empresa o terceros interesados.
- Solo se podrá fumar fuera de las instalaciones de la empresa, siempre y cuando esté permitido.

Aplicación:

QUIMIROD S.A.S., se reserva el derecho de realizar en cualquier momento inspecciones y pruebas de laboratorio para drogas y alcohol en cualquiera de sus sitios de trabajo. Esta política forma parte del contrato de trabajo y es de cumplimiento obligatorio por parte de todos los empleados. La violación de esta política, así como la oposición a las inspecciones o toma de muestras, se considera falta grave y en consecuencia Quimirod S.A.S. puede adoptar medidas disciplinarias, inclusive dar por finalizado el contrato de trabajo por justa causa de acuerdo con lo establecido en el Reglamento Interno de Trabajo y la Ley, según sea el caso.

4. Política anti soborno:

- Bajo ninguna circunstancia se deberá efectuar pago, regalo o promesa alguna a ningún funcionario o empleado de alguna entidad pública o privada, con el fin de que sus decisiones, acciones u omisiones nos beneficien.
- No aceptamos beneficios económicos para concretar negocios.



CÓDIGO DE ÉTICA

- No toleramos el logro de resultados a cambio de violar la ley o actuar de manera deshonesta.
- No permitimos que se falsifiquen o provoquen inexactitudes en los libros y los registros contables.
- Si algún cliente nos solicita participación para eventos especiales con sus empleados, en ningún caso podrá ser dinero y no podrá exceder los COP\$100.000.
- En cualquier caso que alguna parte de nuestra cadena interés tenga alguno de los comportamientos antes enumerados se reportará según competencia.

Joaquín Rodelo R.
Representante legal



Historial de cambio

| Versión | Fecha | Motivo | Responsable |
|----------------|--------------|-------------------|---------------------|
| 1 | 29/01/2015 | Inclusión SGSST | Coordinador Calidad |
| 2 | 27/10/2016 | Cambio de formato | Coordinador Calidad |
| | | | |
| | | | |